

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE**  
**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0134-2026.**  
**ASUNTO:** Notificación informe final de auditoría

**ACUSE**

Marzo 02, 2026

**MTRA. SUSANA CARBAJAL MÉNDEZ**  
**DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"**  
**PRESENTE. -**

En relación con la orden de auditoría de Cumplimiento con clave C.3 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0035-2026 con fecha 16 de enero de 2026 y notificado el 19 del mismo mes y año, y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción II inciso c), y 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 54, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2026, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.3 practicada al Jardín de Niños "Adolfo López Mateos".

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FIEMA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
ANEXOS: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_  
TOTAL DE FOLIOS: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ

**C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ**



"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Archivo  
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - C.G.E.  
ING. JOSÉ INÉS LINÁN CASTRO. - Director de Educación Básica.  
Especialista/Ministerio  
CP DMCL/ap/jcs

03-marzo-26





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 8

No. de auditoría: C.3

**Dependencia:** Secretaría de Educación  
de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

**ÍNDICE:**

**Hoja**

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3 a 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 7
IV. Conclusión y Recomendación General	7 a 8
V. Cédulas de observaciones	8



Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 8

No. de auditoría: C.3

**Dependencia:** Secretaría de Educación  
de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

**Área auditada:** Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

**Directora:** Mtra. Susana Carbajal Méndez

**Tipo de Auditoría:** Auditoría de Cumplimiento

**No. de Oficio de Comisión:** CGE/OIC-SEGE-0035/2026

**Período Revisado:** Ciclo Escolar 2025-2026 (muestreo selectivo).

**Fecha de inicio:** 19 de enero de 2026

**Fecha de conclusión:** 02 de marzo 2026

**Titular del O.I.C.:** C.P. Dulce María Cardona López

**Auditor:** C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura

**Monto Fiscalizado:** \$ 112,480.68

**Monto observado:** \$ 0.00



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 8

No. de auditoría: C.3

**Dependencia:** Secretaría de Educación  
de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

## I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, fracción II inciso c), y 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 32, 54, 55, 56, 57, 58, y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, y conforme al Programa Anual de Trabajo 2026; se notificó el 19 de enero de 2026 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, a la Mtra. Susana Carbajal Méndez, Directora del Jardín de Niños "Adolfo López Mateos", quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.3, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0035-2026 con fecha 16 de enero de 2026.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.3, se comisionó al auditor C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0035-2026.

Se inició la revisión el día 19 de enero y se concluyó el 02 de marzo de 2026, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Jardín de Niños "Adolfo López Mateos" tiene como objetivo fundamental que el niño se desarrolle de forma integral al favorecer su autonomía e identidad personal, principiando en formas sensibles de relación con la naturaleza, su socialización y expresión creativa a través del lenguaje, pensamiento y cuerpo, así como un acercamiento a los diferentes campos del arte y la cultura, inspirado en los valores de identidad Nacional lo que constituye un punto de encuentro entre el desarrollo individual y social.

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el Ciclo Escolar 2025-2026 (muestreo selectivo).



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 8

No. de auditoría: C.3

**Dependencia:** Secretaría de Educación  
de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

## II.2 Objetivo

Verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo y extravío).

## II.3 Alcance

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 90 %.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

## III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 19 de enero de 2026, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de un testigo de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del personal auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender los requerimientos de información, y en atención a lo requerido en el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0035-2026 la Mtra. Susana Carbajal Méndez, Directora del Jardín de Niños "Adolfo López Mateos", presentó mediante Oficio No. 64/2025-2026 recibido en el Órgano Interno de Control el 26 de enero de 2026 la siguiente documentación y/o información:

- Nombramiento de la Directora.
- Informó que únicamente manejan recursos de las aportaciones voluntarias de los padres de familia, ninguno de programa social y no hay cooperativa escolar.
- Plantilla de personal.
- Relación de personal comisionado.
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas.
- Informó que en cuanto al reporte de faltas y retardos tramitados NO se han generado hasta el momento al no haber incidencias.
- Justificantes de las incidencias ocurridas en el período revisado (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos y permisos oficiales y/o sindicales).
- Evidencia documental de las reuniones de Consejo Técnico Escolar.
- Libro de visitas de acompañamiento de la Supervisión y reportes realizados.
- Expedientes de personal, se proporcionaron durante la revisión.
- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 8

No. de auditoría: C.3

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

- Vales de resguardo,
- Avisos de alta y/o baja de bienes muebles presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales.

En el mismo documento informo a través de su persona de atenderían los requerimientos de información y documentación complementaria, motivo por el cual no designa Enlace.

Con oficio: 20253234304 le fue notificado a la Mtra. Susana Carbajal Méndez su nombramiento como Directora de Jardín de Niños, Foránea, a partir del 16 de enero de 2025 en el centro de trabajo 24DJN0096T Adolfo López Mateos, la clave presupuestal 07 89 21 E0121 00.0 240479 en la Zona Escolar 78.

Mediante el oficio con el cual presentó la información requerida en la orden de auditoría, informo al ente fiscalizador que *"únicamente se manejan recursos de las aportaciones voluntarias de los padres de familia, hasta el momento no se ha recibido ningún apoyo de programa social y no hay cooperativa escolar (sic)"*.

Se revisó la plantilla de personal del ciclo escolar 2025-2026 actualizada al 02 de diciembre de 2025, la cual señala que cuenta con 12 trabajadores adscritos al centro de trabajo, de los cuales existen 3 maestras que se encuentran comisionadas a otros centros de trabajo derivado del bajo RAM.

Nombre	Categoría	Clave presupuestal	No. Oficio
Alma Janeth López Orta	Maestra para Jardín de Niños	078921E018100.0242886	DEP-4592/2025
Liliana Ham Alvarado	Maestra para Jardín de Niños	078921E018100.0243319	DEP-4022/2025
Citlali Itzel Juárez Soto	Asistente de Servicios en el Plantel	07240250180700.0200124	DEP-4176/2025

Los documentos emitidos por el Departamento de Educación Preescolar con los cuales se comisiona al personal relacionado en el cuadro anterior se encuentran anexos al expediente de auditoría.

En la plantilla también figuran el Mtro. Carlos Alberto Mata Almendarez, quien es docente profesor de educación física y asiste al centro de trabajo los martes y jueves 2 horas por día; y la Mtra. Yolanda Bravo Hernández, quien se desempeña como apoyo de la unidad móvil número 5 y asiste al plantel de lunes a viernes cubriendo un horario de 08:00 a 12:30 horas.

En el pase de lista realizado, fueron encontrados todos y cada uno de los trabajadores adscritos el centro de trabajo.

De forma selectiva se revisaron los meses de septiembre, octubre y noviembre del libro de registro de entradas y salidas en los cuales se observa que cuenta con los registros correctos del personal adscrito al centro de trabajo, en los casos de las inasistencias presentadas todas y cada una de estas cuentan con los documentos oficiales que las justifican (permisos económicos, licencias médicas expedidas por el ISSSTE y comisiones oficiales (cambios de adscripción temporales).



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 8

No. de auditoría: C.3

Dependencia: Secretaría de Educación  
de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

La Mtra. Susana Carbajal Méndez, Directora del Jardín de Niños "Adolfo López Mateos", informó en el Oficio No. 64/2025-2026 lo siguiente: "En cuanto al reporte de faltas y retardos tramitados ante la SEGE, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones, **NO** se han generado hasta el momento, al no haber incidencias (sic)"

Presentó la evidencia documental de las reuniones de Consejo Técnico Escolar de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, en las cuales se puede observar la asistencia del personal adscrito al centro de trabajo, así como las acciones llevadas a cabo.

Selectivamente se revisaron los reportes realizados y derivados de las visitas de la supervisión de la zona escolar 78, los cuales se encontraron debidamente realizados y firmados tanto por la Supervisora como por la Directora del centro de trabajo auditado.

Se realizó una revisión selectiva de los expedientes del personal adscrito al centro de trabajo auditado, se verificó que estos estuvieran integrados con la documentación mínima necesaria resultando integrados en su mayoría debidamente, en algunos pocos casos se observó que existen documentos desactualizados por lo que se exhortó a la Directora del centro de trabajo a solicitar nuevos documentos e integrarlos a los expedientes que correspondan.

Con referencia a los bienes muebles del centro de trabajo se proporcionó el reporte de bienes activos por centro de trabajo (inventario) actualizado al 05 de septiembre de 2025 en el ante la Subjefatura de Almacenes e Inventarios de la Coordinación General de Recursos Materiales y un aviso de alta de bienes muebles en planteles escolares F02-RM-SAI-3-02 mediante el cual el centro de trabajo auditado solicitó el 24 de enero de 2025 a la Subjefatura de almacenes e inventarios de la Coordinación General de Recursos Materiales el alta de los siguientes bienes:

No. Prog.	Denominación del artículo	Descripción del artículo	Fecha de adquisición	Tipo de adquisición	Cantidad	Costo unitario	Importe
1.-	Laptop	Laptop marca Dell Latitude 14-5400 de color negro Business, número de serie X004FGJE3P	12/12/2025	Asociación de padres de familia	1	\$4,199.00	\$4,199.00
2.-	Impresora	Impresora marca EPSON Ecotank multifuncional a color negro, número de serie XAG86991120	24/10/2025	Asociación de padres de familia	1	\$3,185.00	\$3,185.00
3.-	Proyector	Proyector marca Epson CO-W01 portátil con wifi opcional color negro, número de serie 1034397037	12/12/2025	Asociación de padres de familia	1	\$7,199.00	\$7,199.00

En compañía de la Mtra. Susana Carbajal Méndez, se realizó un recorrido por las instalaciones del centro de trabajo auditado para verificar la existencia de los bienes muebles registrados, se revisó aproximadamente un 90% del total de los bienes los cuales se encuentran físicamente y en buenas condiciones, no obstante se observó que muchos no cuentan con el número de inventario que facilite su identificación, además se encontraron algunos bienes que no se encuentran dados de alta (2 escaleras de aluminio tipo fija, 1 teclado y 3 anaqueles móviles).



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: C.3

**Dependencia:** Secretaría de Educación  
de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

Derivado de lo anterior la Mtra. Susana Carbajal Méndez, Directora del centro de trabajo auditado, en el transcurso de la auditoría realizó los trabajos de etiquetado e identificación de los bienes muebles del centro de trabajo a su cargo, y presentó con fecha 23 de febrero de 2026 el aviso de alta de bienes muebles en planteles escolares ante la Subjefatura de almacenes e inventarios de la Coordinación General de Recursos Materiales de los bienes mencionados en el párrafo anterior, además el 25 de febrero de 2026 solicitó ante la misma instancia la baja de 2 segadoras por encontrarse en estado inservible.

Lo anterior fue validado por el auditor comisionado y fue presentada de manera oficial por parte de la Directora del plantel mediante Oficio No. 71/2025-2026 recibido en la oficialía de partes del Órgano Interno de Control el 26 de febrero de 2026, la evidencia documental de los avisos de alta y baja de bienes, así como la evidencia fotográfica del etiquetado de los bienes muebles propiedad del plantel.

Con los trabajos realizados para la actualización e identificación del inventario, la Mtra. Susana Carbajal Méndez, Directora del centro de trabajo auditado, se comprometió a generar a la brevedad posible los vales de resguardo de los bienes asignados al personal docente y administrativo a su cargo.

#### IV. Conclusión y Recomendación General

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento que se practicó al Jardín de Niños "Adolfo López Mateos", Ciclo escolar 2025-2026 muestreo selectivo, se determinó revisar los controles que se tienen implementados para el correcto desempeño de las obligaciones y funciones del personal adscrito al centro de trabajo señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Directora del Jardín de Niños "Adolfo López Mateos", de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026; y se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base a lo descrito en las líneas que anteceden este Órgano Interno de Control recomienda:

- 1.- Exhortar al personal a su cargo al estricto cumplimiento de la normatividad vigente establecida para el registro de entradas y salidas, además de vigilar el permanente y oportuno apego a la normatividad aplicable en materia de faltas y retardos del personal a su cargo, y en el caso que sea aplicable se deberán gestionar los descuentos correspondientes.
- 2.- Mantener actualizada la plantilla del personal adscrito al centro de trabajo y la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE).



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 8

No. de auditoría: C.3

**Dependencia:** Secretaría de Educación  
de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"

3.- Realizar periódicamente el inventario de los bienes muebles del plantel, para que se efectúen las altas y bajas de los bienes que así lo ameriten, y que todos y cada uno de los bienes activos cuenten con la correcta ubicación e identificación (etiqueta con número de inventario).

4.- Vigilar el estricto cumplimiento de las funciones de la totalidad del personal a su cargo, y en el caso de que no sean ejecutadas, con apego a los ordenamientos vigentes se apliquen las sanciones conducentes.

Además de vigilar la correcta administración, ejercicio y aplicación de los recursos asignados, ya que es de suma importancia apeгarse a la normatividad vigente establecida para el ejercicio de los recursos federales; así como a la establecido en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el servicio público.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

**V. Cédulas de Observaciones**

Sin observaciones de auditoría.

Atentamente.

C.P. Juan Carlos Ruyalcaba Segura  
Auditor



Validación del Contenido del Informe

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Dulce María Cardona López  
Titular del OIC de la S.E.G.E.



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
20 ENE. 2026

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0035-2026.  
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C3  
Se ordena la práctica de Auditoría de  
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

enero 16, 2026.

**DIRECCIÓN Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE TRABAJO  
PRESENTE.**

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción B inciso c), y 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; I, II inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la Auditoría de Cumplimiento con clave C3 al Jardín de Niñas "Adolfo López Mateos" C.C.T. 24DJN0096T, Ciclo Escolar 2025-2026, muestra selectiva.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiere para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realicen derivado de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo y extravío). Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo lunes 19 de enero del presente año, en las oficinas que ocupan la Dirección del Jardín de Niñas "Adolfo López Mateos".

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento, en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

CGE/OIC-SEGE-0035-2026  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

*[Handwritten signature and date]*  
16-ENE-2026

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0035-2026.**  
**ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.3**  
Se ordena la práctica de Auditoría de  
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

Énero 16, 2026.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se irán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

2026, día seis de Enero de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

C.C.P. Acuña,

DIC. JUAN CARLOS TOBIAS CEDILO, - Secretario de Educación de Gobierno del Estado

LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO ORANDE, - Directora de Órgano Interno de Control y Contraloría C.G.E.

ING. JOSÉ INÉS LÓPEZ CASTRO - Director de Educación Básica

Expediente Mecanográfico

CP/DMC/dep/305

**ANEXO**

**EF. OFICIO: CGICGIC-SEGE-0035-2026.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026**  
**(en medio magnético)**

- Nomenclatura del Director (s) del centro de trabajo.
- Escrito mediante el cual informe sobre los recursos financieros que se manejen en el centro de trabajo, anexando la evidencia documental que soporte el cumplimiento en tiempo y forma de las influencias presentadas ante las instancias correspondiente según sea el caso.
- Plantilla de personal vigente.
- Relación de personal comisionado con oficios respectivos.
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal de julio a diciembre 2025.
- Reporte de faltas y retiros tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones.
- Justificantes de las incidencias ocurridas en el periodo revisado (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y/o sindicales).
- Evidencia documental de las reuniones realizadas de Consejo Técnico Escolar, en el periodo revisado.
- Libro de visitas de la supervisión y reportes realizados.
- Expedientes del personal adscrito al centro de trabajo (tanto antes a después de la revisión).
- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Vales de resguardo debidamente firmados.
- Avisos de alta y/o baja de bienes muebles en planteles escolares presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales.

**Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.**

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.